

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

010

## LEGISLADORES

Nº 024

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO **B. M. P. F.** PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO  
AL PEF INFORMES REF. RESCUELOS DE HABERES  
AL PERSONAL DOCENTE.-

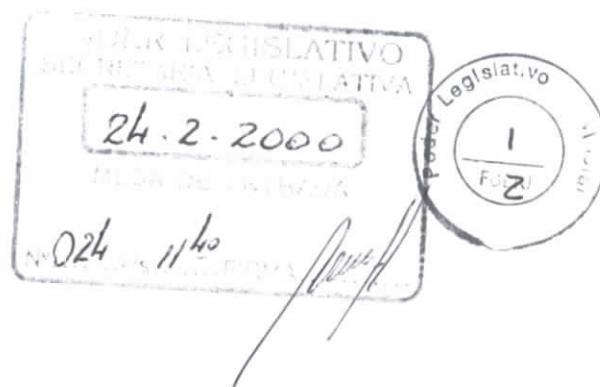
Entró en la Sesión de: 09.03.2000. S/T AL.

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de una nota girada al suscrito, el Sindicato Unificado Trabajadores de la Educación Fueguina -S.U.T.E.F.- solicita –a través del intermedio de esta cámara- el acto administrativo y la figura legal acorde con la ley de procedimiento administrativo, por el cual el entonces Ministro de Educación Francisco Alvarez, ha procedido a realizar descuentos de haberes al personal docente dependiente de la Administración Pública.

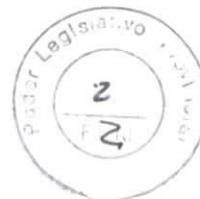
Es postura de ese sindicato, la opinión que el entonces aludido ministro, habría descontado el sueldo al personal docente en forma arbitraria e ilegal, ya que el gremio no cuenta con el acto administrativo que avale dicho descuento y, por lo tanto se habría incurrido en un acto delictual tipificado en el Código Penal y también se habría violado la Ley Provincial Nro. 141 de procedimiento administrativo.

A efectos de garantizar el Estado de Derecho y evitar que se incurra en cualquier tipo de abuso o arbitrariedad manifiesta, por parte del mismo Estado; que ponga en serio riesgo las garantías constitucionales y los derechos subjetivos e innatos de los trabajadores, es que se hace necesario el presente pedido de informes, a efectos de evacuar cualquier tipo de dudas e inquietudes, que en estos momentos están llevando a la preocupación y al sentido de inseguridad a nuestra comunidad de educadores.

Horacio O. Miranda  
LEGISLADOR



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*Resuelve:*

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1.- El Acto Administrativo por el cual se ha realizado descuentos de haberes al personal docente dependiente de la Administración pública, en los meses de agosto, septiembre, diciembre y enero de 1999 y 2000 respectivamente.-

2.- Las planillas de liquidación por erogación en concepto de sueldos al personal docente correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero de 1999 y 2000 respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las áreas que correspondan, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

Bajo que figura legal y administrativa se ha basado el entonces ministro de Educación y Cultura Francisco Alvarez, para descontar en forma masiva –a todo el personal docente, sus haberes liquidados en el mes de diciembre de 1999.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Horacio O. Miranau  
LEGISLADOR